

**DECISIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO****de 17 de noviembre de 2005****por la que se modifica la Decisión BCE/2002/11 sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo****(BCE/2005/12)**

(2005/832/CE)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

DECIDE:

*Artículo 1*

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo y, en particular, su artículo 26.2,

El artículo 6 bis siguiente se inserta en el capítulo II de la Decisión BCE/2002/11 <sup>(2)</sup>:

Considerando lo siguiente:

*«Artículo 6 bis***Provisión frente a los riesgos cambiario, de tipos de interés y de fluctuación de la cotización del oro**

(1) Teniendo debidamente en cuenta la naturaleza de sus actividades, el Banco Central Europeo (BCE) debería protegerse adecuadamente frente a los riesgos cambiario, de tipos de interés y de fluctuación de la cotización del oro. El Consejo de Gobierno del BCE puede establecer una provisión frente a dichos riesgos en el balance del BCE.

Teniendo debidamente en cuenta la naturaleza de las actividades del BCE, el Consejo de Gobierno podrá establecer una provisión frente a los riesgos cambiario, de tipos de interés y de fluctuación de la cotización del oro en el balance del BCE. El Consejo de Gobierno decidirá la cuantía y el uso de la provisión en virtud de una estimación razonada de los riesgos del BCE.».

*Artículo 2***Disposición final**

(2) En el artículo 3, apartado 2, de la Decisión BCE/2005/11, de 17 de noviembre de 2005, sobre la distribución entre los bancos centrales nacionales de los Estados miembros participantes de los ingresos del Banco Central Europeo por billetes en euros en circulación <sup>(1)</sup> se establece que el Consejo de Gobierno podrá decidir antes del final del ejercicio que los ingresos del BCE por billetes en euros en circulación se transfieran en todo o en parte a una provisión frente a los riesgos cambiario, de tipos de interés y de fluctuación de la cotización del oro.

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su adopción.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 17 de noviembre de 2005.

*El Presidente del BCE*

Jean-Claude TRICHET

<sup>(1)</sup> Véase la página 41 del presente Diario Oficial.

<sup>(2)</sup> DO L 58 de 3.3.2003, p. 38.